



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

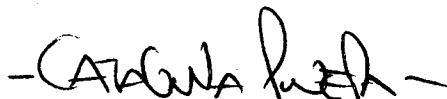
Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

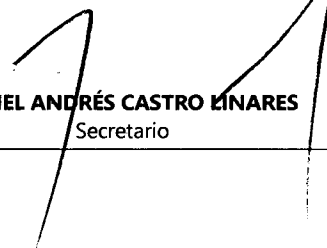
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00316-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PLINIO GONZÁLEZ ANGULO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 17 de agosto de 2017 (folios 27 a 37 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó los numerales primero, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo y modificó el numeral segundo de la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 15 de junio de 2016 (folios 94 a 100 del expediente).

Por Secretaría, procédase a liquidar las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 049 del 8 de noviembre de 2017.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario